

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 27-2026-MDM-A

Manitea, 27 de enero del 2026

VISTO:

El memorando N° 003-2026-MDM/A, de fecha 27 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art.194 de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos políticos; concordantes con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Alcalde delega sus atribuciones políticas a un regidor hábil en caso de ausencia, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos de decisión política;

Que; el Titular del Pliego en atribución del alcalde a sus funciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y debiendo a la necesidad de continuar impulsando diversas gestiones a favor del Distrito de Manitea, siendo necesario realizar dicho viaje de comisión de servicio Oficial a la Ciudad de Lima, para participar en reunión con representantes del Ministerio del INTERIOR sobre la creación de la Comisaria Manitea, asimismo participación en reuniones con representantes de Programa Llamkasun Perú, para financiamiento de proyecto con CUI N°2686018, por la cual deberá ausentarse el día 28 al 30 de enero del presente año; en consecuencia de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta necesario encargar despacho de Alcaldía a nombre del regidor hábil **ALEXIS ROMERO MUNARIZ**, para ejercer determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la citada ley, por lo que, haciendo uso de sus facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el memorando N° 002-2026-MDM/A, de fecha 16 de enero del 2026, emitido por el Alcalde, quien solicita la proyección de Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR al Regidor **ALEXIS ROMERO MUNARIZ**, las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea, establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, durante el día 28 al 30 de enero del 2026 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor **ALEXIS ROMERO MUNARIZ**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley, y su publicación en el portal web Institucional, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO



Abg. Jorge Joel Gálvez Jerí
ALCALDE